

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 19 de junio del 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI-056

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las nueve de la mañana del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, en modalidad PRESENCIAL se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-0056 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Buenos días. Saludos a los colegas asambleístas miembros de la comisión, a nuestros equipos técnicos y a quienes nos acompañan a través de los medios digitales. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número cincuenta y seis de conformidad a la convocatoria realizada el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro a través de sus correos electrónicos. Señor secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenos días presidenta, buenos días asambleístas, buenos días a los invitados y público en general. Señora presidenta, me permito indicar que efectivamente, existe el memorándum AN-CPAE-2024-96-M de trece de junio del dos mil veinticuatro suscrito por el asambleísta Adrián Castro Piedra dirigido a la presidenta de la asamblea con copia a esta secretaría, en la cual indica "Por medio del presente memorando notifico a usted mi excusa de no poder asistir a las sesiones del Pleno y de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se han convocado durante la semana del diecisiete al veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, debido a que estaré realizando actividades en territorio, las cuales tienen que ver con mis funciones

como asambleísta. Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 12 numeral 11 de la Ley Orgánica la Función Legislativa, solicito a usted comedidamente se proceda a principalizar a la asambleísta suplente abogada Paula Vanessa Heredia Vásquez.” Hasta ahí en la parte pertinente, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida a la asambleísta Paula Vanessa Heredia que hoy nos acompaña también en la sesión. Señor secretario, por favor constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a constatar el cuórum.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta (S) Paula Vanessa Heredia Vásquez. Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta, con ocho asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Una vez que hemos constatado el cuórum reglamentario, siendo las nueve de la mañana con dieciséis minutos, se instala la sesión número cincuenta y seis de la comisión. Señor secretario, indique si existen cambios del orden del día, o documentos ingresados a través de esta secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidente, me permito indicar que existe un documento ingresado a esta secretaría de parte de la invitada doctora María Paz Jervis, en la cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente agradecemos la invitación a la sesión ordinaria de la comisión, que se realizará el miércoles diecinueve de junio del dos mil veinticuatro a las nueve horas, en

las oficinas de la comisión ubicada en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional, ala occidental, calle Piedrahita y avenida seis de diciembre, con la finalidad de que participe en comisión general dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades. Debo indicar que por temas de agenda la doctora María Paz Jervis, no podrá asistir. Sin embargo, en su representación asistirá el doctor Paúl Corral Ponce, director jurídico”. Hasta aquí el comunicado en la parte pertinente. También me permito indicar, presidenta, que existe una solicitud de cambio del orden del día presentado por la asambleísta Jhajaira Urresta. La cual fue presentada a las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos, con el apoyo del asambleísta Maldonado, conforme lo establece el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a la cual, con su venia presidenta, me permito dar lectura del documento.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Continúe señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Es el memorando número AN-UGJE-2024-071-M de dieciocho de junio del dos mil veinticuatro suscrito por el asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta, dirigido a su presidencia con copia a esta secretaría, en la cual en el asunto indica: Cambio del orden del día de la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-056. “De mi consideración, por medio del presente y en mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha y de conformidad con el inciso 4 del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a ustedes, someter a consideración de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fines que se trate como primer punto del orden del día lo siguiente: Proyecto de Resolución Para la Creación de la Subcomisión de Asambleístas por la Verdad y la Justicia, con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano. La presente solicitud de cambio del orden del día será de la sesión ordinaria número cincuenta y seis, convocada para el día miércoles diecinueve de junio a las nueve de la mañana”. Se anexa el respaldo de la solicitud de cambio del orden del día del economista José

Ernesto Maldonado Córdoba y también se anexa un proyecto de resolución. Hasta ahí presidenta, la solicitud de cambio del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por objetivos de registro, nueve y dieciocho de la mañana se incorpora a la sesión la compañera Salazar.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de registro de la asistencia de la asambleísta Salazar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: De conformidad con el 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se procede a dar la palabra a la asambleísta Jhajaira Urresta para que sustente su solicitud por un tiempo máximo de tres minutos. Tiene la palabra asambleísta Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Muy buenos días con el pueblo ecuatoriano, señores asambleístas, equipos de cada uno de nosotros. Señora presidenta, he planteado el cambio de orden del día, ya que como Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Colectivos y de la Interculturalidad, tenemos una responsabilidad superior con el país, debido a la protección y promoción de los derechos de los y las ecuatorianos. Lamentablemente es conocido por todos y es de manera pública, que los derechos humanos lamentablemente, ya no vienen porque sí. Estos últimos años, los derechos humanos hay que exigirlos; y a la vez hay que promoverlos. Como es de conocimiento público, señora presidenta, señores comisionados, el Informe del Proyecto de Justicia Mundial, evidenció que el país Ecuador, al cual nosotros representamos, se encuentra en el puesto noventa y seis de ciento cuarenta y dos países analizados. Es decir, el sistema judicial ecuatoriano, es catalogado como uno de los peores de la región. Lo que ha provocado un retroceso en derechos fundamentales ecuatorianos. Por ello, señores y señoras asambleístas, señora presidenta, he planteado este cambio de orden del día para tratar y promover el Proyecto de Resolución Para la Creación de la Subcomisión de Asambleístas por la Verdad y la Justicia, con el fin de conocer los diferentes procesos y vulneraciones de derechos humanos, que se han suscitado en estos últimos años, en el sistema judicial ecuatoriano y que han perjudicado los derechos humanos de las y los ecuatorianos. Con ello concluyo y agradezco la palabra señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, proceda a tomar votación y proclame resultados.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de cambio del orden del día. Asambleísta Paula Heredia Vásquez.

ASAMBLEÍSTA PAULA VANESSA HEREDIA VÁSQUEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán, a favor. Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta José Ernesto Maldonado.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro.

ASAMBLEÍSTA ÓSCAR FABIÁN PEÑA TORO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Proponente a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Señora presidenta, me permito indicar que, con nueve votos ha sido aprobado el cambio del orden del día.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo	X			
2	Paola Vanessa Heredia	X			
3	Paúl Buestán Carabajo	X			
4	Humberto Chávez Angamarca	X			
5	José Maldonado Córdova	X			
6	Patricia Mendoza Jiménez	X			
7	Oscar Peña Toro	X			
8	Ingrid Salazar Cedeño	X			
9	Jhajaira Urresta Guzmán	X			
	TOTAL	9			

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, incorporar el mismo como primer punto del orden del día y de esta manera dar lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-056

17 de junio de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-056 que se realizará el miércoles 19 de junio de 2024, a las 09h00 en modalidad presencial, en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) calle Piedrahita y avenida 6 de Diciembre, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Resolución Para la Creación de la Subcomisión de Asambleístas por la Verdad y la Justicia, con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano.
2. Dentro del tratamiento del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a las siguientes personas:
 - Mgtr. Marco Antonio Rodríguez, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador ASOBANCA.
 - Mgtr. María Paz Jervis Pastor, presidenta de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.
 - Mgtr. Fernando Robalino, consultor en empresa multinacional de consultoría de impuestos.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana
Secretario Relator

Hasta aquí la convocatoria presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor secretario, dar lectura al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Primer punto del orden del día; Proyecto de Resolución Para la Creación de la Subcomisión de Asambleístas por la Verdad y la Justicia, con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de Derechos Humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, proceda a dar lectura en la parte pertinente del Proyecto de Resolución.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. En la parte pertinente del Proyecto de Resolución indica, resuelve: Artículo uno.- Crear la subcomisión de asambleístas por la verdad y la justicia con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el Sistema Judicial ecuatoriano. Punto dos: La subcomisión por la verdad y la justicia estará integrada por los asambleístas: Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán, Paúl Fernando Buestán Carabajo, Humberto Amado Chávez Angamarca, José Maldonado Córdoba, Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Artículo tres: La subcomisión por la verdad y la justicia tendrá como única función, generar los insumos necesarios para la elaboración del informe no vinculante, respecto a las vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano. Artículo cuatro.- La subcomisión por la verdad y la justicia entregará a la presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en un plazo de ciento veinte días de aprobada la presente resolución, los insumos que se haya generado, a fin de que el equipo técnico de la comisión elabore el informe no vinculante. Hasta aquí la parte pertinente señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Como en el cambio de orden del día yo anunciaba, lamentablemente nuestro país está catalogado como uno de los peores en la región en cuanto al sistema de justicia. Señores asambleístas, colegas, realmente todas las teorías de justicia parecen concluir que los derechos humanos constituyen un mínimo y un máximo de justicia indiscutible. Manuel Atienza nos dice que, “Los derechos son un banco de pruebas para cualquier teoría de justicia” Es decir señora presidenta, señores comisionados, que la validez y la aceptabilidad de la justicia, están en una función de grado de un compromiso en la defensa de los derechos humanos de quienes somos ciudadanos, por ello, es preocupante que la justicia del Ecuador se encuentre tan mal valorada y tan mal gestionada. Recordemos colegas, que los derechos deben ser respetados, en todas las circunstancias y en nuestra responsabilidad está el velar por su cumplimiento y su no vulneración. Por ello, mociono que para que se apruebe esta resolución se haga la creación de esta subcomisión de asambleístas, por la verdad y la justicia, que tendrá como fin la elaboración de un insumo necesario para la elaboración del informe en donde no es vinculante, pero sí, va a resaltar las vulneraciones de los derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema de justicia ecuatoriano y que va a ser un insumo de análisis pertinente para esta mesa de Garantías Constitucionales en el deber y en la gestión que estamos haciendo día a día, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario. Tiene la palabra el asambleísta Fabián Peña.

ASAMBLEÍSTA OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: Buenos días a todos los compañeros. Solo quisiera hacer un comentario, o una propuesta para tu moción Jhajaira. En vista de cómo hemos trabajado en la comisión y a todos nos consta que hemos hecho las cosas de la mejor manera. Veo que la comisión, está un poco sesgada, debería ser más equitativa, debería estar el compañero Adrián Castro o su alterna, para poder demostrarle a la gente desde esta comisión que podemos hacer un informe que sea imparcial. Eso no más quisiera, porque vemos que en la comisión solo tenemos nosotros un representante, la revolución tiene tres y eso se podría dar para que se pueda parcializar. Y Humberto, si eso

se lo puede realizar y poder demostrar desde esta comisión que podemos hacer las cosas de una manera diferente e imparcial sería muy bueno. Muchas gracias.

ASAMBLEÍSTA JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Señora presidenta, en ese caso, tomemos dos minutos de receso para poder analizar la solicitud del compañero. Por favor.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Suspendemos la sesión dos minutos, porque tenemos otro punto del orden del día para continuar. (se toman los dos minutos solicitados. (...)) Retomamos la sesión, señor secretario dar lectura a la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidente, me permite indicar que existe la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta, mediante memorando número AN-UGJE-2024-073-M de diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, la cual está presentada a su presidencia con copia a esta secretaría. En la cual menciona, “Por medio de la presente y de conformidad con la normativa legal legislativa presento lo siguiente: Después del análisis del primer punto del orden del día de la sesión número cincuenta y seis referente al conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución en la cual la Comisión Especializada, Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, crea una subcomisión de asambleístas por la verdad y la justicia con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano, presento formalmente la siguiente moción para que la Comisión Especializada, Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad apruebe la Resolución que crea la subcomisión de asambleístas por la verdad y la justicia con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano. Se adjunta el Proyecto de Resolución antes leído. Hasta aquí la moción presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿Tiene apoyo la moción presentada?

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Apoyo.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, dé lectura a la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta y apoyada por la asambleísta Patricia Mendoza.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a tomar la votación presidenta. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de la moción. Asambleísta Paula Heredia Vásquez.

ASAMBLEÍSTA PAULA VANESSA HEREDIA VÁSQUEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Paula Heredia, a favor de la moción. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán, en contra. Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: ¿Me repite su voto, por favor?

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de la moción. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro.

ASAMBLEÍSTA ÓSCAR FABIÁN PEÑA TORO: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Proponente a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta, a favor. Señora presidenta me permito indicar que, con cinco votos a favor, ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo	X			
2	Paola Vanessa Heredia	X			
3	Paúl Buestán Carabajo		X		
4	Humberto Chávez Angamarca		x		
5	José Maldonado Córdova	X			
6	Patricia Mendoza Jiménez	X			
7	Oscar Peña Toro		X		
8	Ingrid Salazar Cedeño		X		
9	Jhajaira Urresta Guzmán	X			
	TOTAL	5	4		

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Asambleísta Urresta, tiene la palabra.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Señora presidenta, por favor, pido la reconsideración de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, tome votación.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Se procede a tomar votación de la reconsideración de la votación. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Paula Vanessa Heredia.

ASAMBLEÍSTA PAULA VANESSA HEREDIA VÁSQUEZ: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Humberto Amado Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro.

ASAMBLEÍSTA ÓSCAR FABIÁN PEÑA TORO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: En contra.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: En contra. **SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** me permito indicar que, con cinco votos en contra, no ha pasado la reconsideración.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo		X		
2	Paola Vanessa Heredia		X		
3	Paúl Buestán Carabajo	x			
4	Humberto Chávez Angamarca	x			
5	José Maldonado Córdova		X		
6	Patricia Mendoza Jiménez		X		
7	Oscar Peña Toro	X			
8	Ingrid Salazar Cedeño	X			
9	Jhajaira Urresta Guzmán		X		
	TOTAL	4	5		

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, dé lectura al segundo punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Segundo punto del orden del día. Punto dos: Dentro del tratamiento al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Discapacidades, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa recibir en comisión general a las siguientes personas: al magíster Marco Antonio Rodríguez, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador ASO BANCA, a la magíster María Paz Jervis Pastor, presidenta de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, a la magíster Fernando

Robalino, consultor en empresa multinacional de consultoría de impuestos. Hasta aquí el punto presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida a los invitados y de conformidad a los artículos 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y veinte del Reglamento de Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional se suspende la sesión y nos declaramos en comisión general, indicándoles a los invitados que tienen diez minutos para sus respectivas intervenciones. Señor secretario, por favor, la primera comparecencia.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: El primer invitado sería el magíster Fernando Robalino, consultor en empresa multinacional de consultoría de impuestos.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenido, ¿cómo está?

MAGÍSTER FERNANDO ROBALINO (CONSULTOR EN EMPRESA MULTINACIONAL DE CONSULTORÍA DE IMPUESTOS): Muy buenos días con todos. Un especial saludo a todos los que conforman la Comisión de Garantías Constitucionales y un especial saludo a la asambleísta Paola Cabezas, presidenta de la comisión. Bueno, la sesión que nos trae el día de hoy es el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades. Dentro de esto y como una antesala para tratar este proyecto de ley, es importante ciertos datos o ciertos aspectos incluidos en el informe a primer debate. Siendo esto que, la ley fue publicada en el dos mil doce y la última reforma de esto fue en el año dos mil diecinueve a inicios de este año. Como un punto interesante dentro de este informe es que existen cuatrocientos setenta y un mil personas con discapacidad debidamente registradas en el Ministerio de Salud. Este punto será desarrollado un poco más adelante. Como punto de partida, la base legal, sobre la cual se emite y se trata esta ley orgánica o este proyecto de ley, son conocidos por esta comisión y están contemplados en los artículos de la Constitución de la República del Ecuador, que han sido desarrollados ampliamente dentro de los considerandos del proyecto. Sin embargo, respecto al régimen tributario, es importante considerar los artículos 300 y 301, que se instituyen en la Constitución de la República del Ecuador. Sobre todo, y específicamente sobre los principios rectores de esta área del

derecho, el cual son unos principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatorio. De igual forma, serán acotados posteriormente. Para dar inicio a las observaciones, las cuales son pocas dentro de este proyecto de ley. Es importante indicar, que desde el dos mil doce hasta la fecha existieron y existen ya, exenciones tributarias respecto, e incluidas más bien dicho, en este proyecto y en esta ley. Que a la final se mantienen y el propósito de realizar un proyecto de ley reformatoria a esta ley, es traerlo a la actualidad. Que sea más beneficioso para estas personas con discapacidad que son un grupo prioritario y minoritario a su vez. En este sentido, dentro de la primera observación, que se puede ver en pantalla en unos segundos. Existe un error, entendería que es de forma dado que en el artículo seis define a las personas con discapacidad a todas aquellas que estén o superen el veinticinco por ciento. Sin embargo, en el artículo 79, establece que, para ser beneficiario de las exoneraciones tributarias, deberán mantener o ser superior al treinta por ciento. En este sentido, existe un cinco por ciento que, a pesar de ser definido dentro del veinticinco por ciento, no podrá ser aplicado los beneficios de las exenciones tributarias contempladas en el artículo 76. Por lo cual, es un tema que les dejo a ustedes asambleístas, para su consideración. Como segundo punto, se establece en el artículo 74, la exoneración a los tributos al comercio exterior sobre los bienes de primer uso, para estas personas con discapacidad. Incluso existe una lista, que no es taxativa, si no es ejemplificativa, en el cual se encuentran prótesis, sillas e instrumentos de movilidad que mejorarían la calidad de vida para estas personas con discapacidad. Sin embargo, los pagos que se realicen por estos bienes de primer uso estarían grabados con un impuesto a la salida de divisas. Y el propósito de esta exoneración que se incluye a los tributos al comercio exterior, es que mantengan la posibilidad, de que todos estos bienes de primer uso que mejoran su calidad de vida se encuentren exonerados en su totalidad de cualquier tipo de impuesto; el cual es el impuesto a la salida de divisas también. A su vez, si es que me preguntan a mi forma de pensar, no generaría un impacto a la administración tributaria que estos bienes sean grabados con un impuesto a la salida de divisas. Como se mencionó anteriormente, existen cuatrocientos setenta y un mil personas, que estarían haciendo uso de este beneficio, no es

una población que sea superior y que sea un impacto general a las arcas fiscales de la administración tributaria. Como tercer punto, se establece que la devolución del IVA se la realizará en noventa días. Que para mí pensar, también es un tiempo excesivo para realizarlo. A partir del año dos mil diecinueve las facturas son electrónicas. Por lo tanto, el SRI mantiene un control para la autorización y emisión de estos comprobantes de venta. Por lo que el SRI lo que realiza es un cruce de base en sus bases, tanto del emisor como del solicitante que sería esta persona con discapacidad, e incluso mantiene ya el monto a devolver del Impuesto al Valor Agregado. Existe para la administración tributaria, procesos más expeditos para ello. Existen devoluciones en aplicación de convenios de doble imposición, que se realizan y se manejan en sesenta días, lo cual me parece un tiempo apropiado para la devolución del IVA a estas personas con discapacidad. En este ejemplo que les hacía y el símil que les ponía respecto a estos sesenta días que tiene el SRI para la devolución de convenios, hace un análisis mucho más exhaustivo respecto a esta devolución. Pues tiene que ver que el convenio aplicado haya sido efectivamente aplicado, que los artículos hayan sido debidamente invocados por aquel o aquella compañía que hace uso de ese convenio. A su vez también debe ver y verificar que todo el ciclo contable haya sucedido, es decir, que la factura del exterior haya sido debidamente emitida, una liquidación de compras, un comprobante de retención y un documento bancario para esto. Es decir, debe estar seguro de que la compañía del exterior fue debidamente afectada con esto. Entonces, como les comento ahorita, este análisis que hace la administración tributaria en sesenta días es mucho más complejo que realizar una devolución de Impuesto al Valor Agregado en noventa días para personas con discapacidad. Como otro punto adicional, se puede ver y fue de conocimiento público que hubo un abuso en la obtención de carné de discapacidad hace unos años atrás, que sin perjuicio de las acciones penales que correspondan y el proceso en foja parte que se maneje. Me parece necesario poder incluir en el artículo 116 que son las faltas gravísimas, en el cual es una sanción pecuniaria y administrativa, que va a ser mucho más palpable para el Ministerio de Salud y para todas estas personas, que les mencionaba que son cuatrocientas setenta y un mil personas. Van a estar aún más seguros de que sus derechos están velando por ellos mismos. Entonces, al incluir como

otro numeral, dentro del artículo 116, se podría dar esta seguridad jurídica a este grupo prioritario. Finalmente, respecto al porcentaje de inclusión, ha sido aumentado del cuatro por ciento al ocho por ciento. Entonces, en las deducciones adicionales que se establecen para las compañías o para los empleadores, se establece que una vez cumplida la cuota el siguiente trabajador tendrá la deducción del ciento cincuenta por ciento. Es decir, de una empresa que mantenga veinticinco trabajadores, para cumplir la cuota, deberá contratar un trabajador con discapacidad y sobre el segundo trabajador mantendrá esta exoneración del ciento cincuenta por ciento adicional. Al momento de cumplir con este ocho por ciento, este segundo trabajador ya será parte de la cuota de este ocho por ciento y el tercero será quien mantenga estos beneficios de deducción adicional. Por lo tanto, el incluir y no estoy en contra de la inclusión, el aumento de la cuota laboral de inclusión de personas con discapacidad, sino que para las compañías sí va a ser un perjuicio realizar un mayor impuesto a la renta. Porque de sus gastos deducibles, esto ya no se va a ver incorporado, sino que su base imponible va a ser mayor y, por lo tanto, su impuesto a la renta. Por lo tanto, también dejo a su consideración, incluir o mantener, dentro de las exoneraciones tributarias de la reducción adicional del ciento cincuenta por ciento, el cuatro por ciento. Pues la finalidad de la inclusión laboral es crear más plazas de trabajo, no crear más carga sobre las compañías o los empresarios que realizan estas contrataciones a personas con discapacidad. Esas son las principales observaciones respecto a este proyecto de ley. Y únicamente a manera de conclusión, existen varios beneficios adicionales como lo es y lo tratarán posteriormente respecto al teletrabajo, que me parece una inclusión muy bien realizada y el beneficio crediticio que tienen del cincuenta por ciento de rebaja en las aportaciones. Con eso, agradezco. Para mí es un honor dirigirme hacia ustedes y hasta aquí mi intervención.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al magíster Fernando Robalino, consultor en empresa multinacional de consultoría de impuestos. Sus aportes siempre son bienvenidos, esperamos que nos los haga llegar por escrito. Señor secretario, por favor, la segunda intervención.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: La segunda intervención sería el doctor Paúl Corral Ponce, director jurídico de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bienvenido.

DOCTOR PAÚL CORRAL PONCE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR:

Muy buenos días con todos. Muchísimas gracias señora presidenta, por el tiempo, señores asambleístas miembros de la comisión, al público en general. Primero, a nombre de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador y su presidenta las excusas por no haber podido asistir presencialmente y en su lugar delegarme a mí como su director jurídico. Y a la vez también agradecer esta apertura para participar en esta comisión. Hemos solicitado como Federación de Cámaras de Industrias, la participación en otras comisiones, en otros proyectos de ley y no habíamos tenido esta apertura. Así que, agradecemos mucho y a la vez comprometerles para cualquier trámite o proyecto que pueda significar, algún tema de que tope el sector empresarial, le comprometo señora presidenta, a que nos acepte. Muchísimas gracias. En relación ya al proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades, tenemos algunos comentarios respecto, sobre todo del incremento del porcentaje del cuatro al ocho por ciento. Primero quisiera hacer un antecedente de cómo se encuentra el mercado laboral ecuatoriano. Y este es un mercado laboral rígido, qué quiero decir con eso, y me voy a permitir leer algunas cifras que tenemos, que hemos obtenido sobre todo del INEC; Es una estructura laboral fragmentada, es decir, hay mucha informalidad económica incapaz de generar empleos en condiciones adecuadas, que es a lo que todos deberíamos empujar, y no permite superar diferentes formas de exclusión laboral que se están dando todos los días. Tenemos un cincuenta y cinco punto siete por ciento de informalidad, en un nivel más alto que ha existido. Esta es la tasa más alta de informalidad de la historia, se dio en diciembre del año pasado. Con respecto al empleo en condiciones no adecuadas, tenemos un sesenta y dos punto nueve por ciento. Casi cinco punto cinco millones de personas, en cuanto a la calidad del empleo. Y tenemos unos factores estructurales, unas brechas, que el

proyecto de ley debía ir encaminado a eliminar o a reducir esas brechas. Primero en edad, una de cada dos de los desempleados son jóvenes. Segundo en temas de género, uno de cada dos mujeres participa en el mercado laboral. Y también sobre habilidades, siete de cada diez personas contratadas no presentan las habilidades necesarias. ¿Cuál es el panorama actual respecto a las personas con discapacidad en edad de trabajar? Estos datos los tenemos del INEC y también del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. En relación con discapacidad en edad de trabajar nominada según el consejo nacional que les menciono, hay trescientos mil personas con discapacidad entre los diecinueve y sesenta y cuatro años de edad. La población económicamente activa con discapacidad son ciento sesenta y seis mil, excluyendo a aquellos con un alto grado de discapacidad o que reciben beneficios sociales. Estos datos nos dan una relación con el mercado laboral de un uno punto nueve del total de la población nacional económicamente activa, lo que implica obviamente que es una cifra todavía baja. Que lo que se expresa con esto, es que todavía no se llega ni siquiera al cuatro por ciento. Entonces, se debería primero realizar una evaluación de los carnés de discapacidad, que no hay una suficiente cantidad de personas con discapacidad o incluso sus sustitutos, para cumplir un eventual ocho por ciento. No hay un criterio ni una fundamentación, ni técnica ni legal, para incrementar este porcentaje como se les determina en el proyecto. Y esto lo que va a llevar, es que se puedan llegar a dar incumplimientos por parte de las empresas, y lo que se requiere obviamente, es la generación de empleo más allá del sancionar a las empresas. Pues existen datos que la población económicamente activa con discapacidad, como les había mencionado, está entre el dos y el tres por ciento, dependiendo del cálculo de dónde se le haga. Entonces como les digo, estos datos si hay que tomarlos en cuenta. Existe actualmente también, un nivel de incumplimiento de contratación a personas con discapacidad y datos del Ministerio de Trabajo que hay un cumplimiento del noventa y siete punto cinco en el sector público y noventa y tres en el sector privado. Estos son datos del Ministerio de Trabajo y como pueden ver, este porcentaje del cuatro por ciento se está llegando, relativamente se da con cumplimiento. Entonces, si el cuatro por ciento no llega en su totalidad a darse un cumplimiento, un porcentaje mayor será muy difícil de cumplirlo. El tema no

está en el porcentaje, sino en el control que haga el Ministerio de Trabajo y en las políticas integrales que ya me referiré. Si generamos más empleo, es el antecedente con el que inicie esta intervención, serán más personas las que se contraten y no se requerirá subir el porcentaje que establece el proyecto. Entonces, si ya hay más personas empleadas obviamente ese porcentaje sube, por lo que es la vía del empleo formal lo que puede subir el número de personas contratadas con discapacidad y sus sustitutos. Entonces, lo que queremos y esto debe ser tarea de todos de los sectores, es ir hacia un mercado laboral más inclusivo, con políticas integrales, estrategias que ya están implementando en algunas de las empresas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. También con programas de apoyo para facilitar la contratación y la adaptación de estas personas y promover la sensibilización y capacitación de los empleadores. Desde la cámara de industrias y producción y de la federación hemos, también elaborado, y les voy a hacer llegar señora presidenta, una agenda de ampliabilidad en donde una de las grandes aristas o áreas es también las personas con discapacidad. Quisiera terminar mi intervención con una frase que está dentro de esta agenda de ampliabilidad, donde dice, “Entre las acciones transversales buscamos siempre la mejora en la calidad del empleo, aumentar la actividad laboral y el incremento de la formalidad” es una estrategia de transición a la formalidad. Entonces con estos datos y estas cifras, la propuesta del sector empresarial es, que se analice toda esta reforma, pero de manera integral, no solo con un incremento en cantidad que no es la solución, sino trabajar juntos en la generación de empleo de calidad como usted bien dice. Y nuevamente agradeciéndole esta apertura a asistir. Gracias señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al doctor Paul Corral Ponce, director jurídico de la Federación Nacional de Cámaras de Industria del Ecuador. Primero, no tiene que agradecer, porque el Estado, si bien lo conforma el sector público, pero estamos conscientes que el sector privado es un ente generador de empleo. Entonces la presencia de ustedes para nosotros es muy importante, porque esta ley justamente requiere la apertura de todos los sectores. Entendiendo que, así como las personas que no tienen discapacidad, tienen a veces inconvenientes para poder tener un empleo. Es fundamental poder contar con ustedes, teniendo al menos con estos elementos que nos ha

trasladado el día de hoy en la comisión, el compromiso del sector privado también para generar empleo en este sector que es tan importante de la sociedad, y sobre todo empleo de calidad. No queremos empleos de subsistencia, sino un empleo de calidad, empleo digno. Gracias asambleísta Mendoza. Empleo digno, porque eso es lo fundamental, así que la presencia de ustedes nos ayuda muchísimo a tener claridad sobre, cuál es la visión que tiene el sector empresarial. Esperamos sus recomendaciones por escrito. Muchísimas gracias. Señor secretario, la siguiente comparecencia.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, el siguiente compareciente es el magíster Marco Antonio Rodríguez, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador ASO Banca, está en modalidad virtual.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Le damos la bienvenida.

MAGÍSTER MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ, RESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR ASO BANCA: Muy buenos días Señora Presidenta, muy buenos días señores asambleístas. Muchísimas gracias, primero por permitirme participar virtualmente en esta importante sesión. Si me lo permite señora presidenta, señor secretario, quisiera por favor, ¿me permitan compartir mi pantalla?.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Siga por favor.

MAGÍSTER MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR ASO BANCA: Gracias. Bueno, muy buenos días. Quisiera empezar felicitando a la asamblea y a esta comisión por abordar un tema tan importante para la sociedad como es una visión reformativa en un proyecto de ley, respecto de la aplicabilidad y de la integración de aquellas personas que tienen capacidades especiales. No quiero dejar de resaltar el trabajo que llevan adelante y el esfuerzo que están haciendo por construir un proyecto de ley que pueda ser óptimo para ese objetivo, cuanto también para la sociedad en su conjunto. Yo quiero referirme específicamente a dos textos que constan en el informe para primer debate del proyecto de ley. El uno, el que me atañe directamente. es aquel que hace referencia a la existencia de créditos preferentes en favor de aquellas personas que tienen capacidades especiales o que tienen alguna discapacidad. Y el objetivo del proyecto es

fomentar que estas personas, puedan tener una inclusión financiera y una mejora de su calidad económica de vida a través de generar o crear líneas específicas de crédito con tasas de interés reducida y con condiciones especiales, inclusive para el acceso. Desde ese punto de vista, yo quiero poner sobre la mesa algunas reflexiones, señora presidenta y señores asambleístas. De acuerdo a la Constitución, que es desde donde quiero partir o es desde donde voy a partir. De acuerdo a la Constitución, en este momento hay tres sectores o tres sistemas en el sector financiero nacional, tema financiero nacional. El privado que está constituido por bancos; el de la economía popular y solidaria que está constituido por cooperativas, pero que también son entidades privadas; y el de la banca pública. Cada uno de ellos con diferentes objetivos de índole constitucional y así han sido diseñados a partir del artículo 308 hasta el 312 de la Constitución. El sector financiero privado, como reza específicamente el 308, que lo voy a parafrasear, pero ustedes lo pueden mirar. Señala que la actividad financiera privada es una actividad que tiene como obligación fundamental e inicial, la preservación de los depósitos. En tanto que el sector financiero público es un sector o una rama del Sistema Financiero que tiene por objetivo uno enteramente distinto o bastante distinto o particular, digámoslo así, en relación al sector financiero privado. Y esto es que el sector financiero público está diseñado para el otorgamiento de créditos con objetivos sociales u objetivos de desarrollo. Esta banca es precisamente la que cuenta con incentivos, con elementos normativos que le permiten avanzar en este tipo de créditos. Lo que no pasa del sector financiero privado, el cual cumple exigencias regulatorias, exigencias normativas prudenciales y otro tipo injerencias de cumplimientos, de estándares o de mejores prácticas internacionales que lo hacen distinto a este otro segmento o sector de la banca pública. Y el sector de la Economía Popular y Solidaria que, no obstante, tener algunas definiciones de crecimiento popular, también está atado al cumplimiento de ese tipo de exigencias regulatorias y medidas prudenciales o así debería estar atado. Estas exigencias regulatorias y medidas prudenciales hacen que en el sector privado lo primero que se evalúe en el momento de generar o de otorgar un crédito, es el riesgo del cumplimiento de la obligación de crédito, ¿por qué razón? Porque el artículo 308 de la Constitución, que luego decanta en el Código Orgánico Monetario y Financiero,

me obliga a preservar los depósitos en primer lugar; y de allí, avanzar con cualquier actividad crediticia. Y como digo, todo esto se desarrolla en el Código Orgánico Monetario y Financiero. En tanto que la banca pública, no tiene estos objetivos y si se quiere incluso mirar de alguna manera, no cumple los mismos estándares de gestión de riesgos ni de gestión que cumple la banca privada, porque detrás suyo estas consecuciones de objetivos sociales de desarrollo. Por eso es que vemos que, en el sector de la banca pública, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo atrás, desde hace muchos años atrás y no sólo en el Ecuador sino en los países donde existe banca pública, esta banca es la que genera las líneas de crédito referentes o líneas de acción de desarrollo preferente para generar estos alcances de la política pública. Dicho eso, vuelvo al artículo. 58 del proyecto de ley, que sustituye el artículo 55. El proyecto sugiere, la creación de estos programas que contemplen las líneas de crédito preferentes o especiales para las personas que tienen discapacidad, así como para su familia cercana y amplía esta política pública a la participación del sector privado, estableciendo que las entidades bancarias, no dicen nada de las cooperativas, pero las entidades bancarias privadas deben mantener estas líneas de crédito preferentes con tasas de interés reducidas. Así es como está diseñado el artículo. Dado lo que acabo de señalar; este mandato constitucional, estos mandatos legales, en este momento, este artículo 58 que sustituye el artículo 55, en la parte de la creación de las líneas de crédito preferentes, con tasa de interés reducida, sería contrario a la norma Constitucional, a la que me he referido, o por lo menos no se compadecería con, estos otros mandatos constitucionales que no sólo están en el 308, también están en el 310 y 311 de la Constitución vigente. El otro artículo al que quiero referir, es también al artículo 60 del proyecto de ley, que sustituye el artículo 57 que crea también una línea de crédito para vivienda específica para este sector de la población. En el que incluye en esta política pública, también al sector financiero privado, que como dije ya hace un momento y no quiero redundar, ni quiero volver sobre el mismo argumento, tiene unos mandatos constitucionales ilegales en este momento. La cartera que ha sido otorgada hasta el momento por el sector financiero privado en el Ecuador, en total a mayo de este año, llega al monto de cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho millones de dólares. Para que ustedes tengan una idea, el presupuesto

general del Estado es aproximadamente treinta y tres mil millones. Y la cartera colocada por el sector bancario en la sociedad en su totalidad es de cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho millones de dólares, en el que el cincuenta y ocho por ciento son créditos a la producción, es decir, a la pequeña, mediana, pequeña empresa y por supuesto también a la gran empresa. Y el saldo créditos de consumo que, en el caso ecuatoriano, en muchos de los casos, se los destina también a un capital inicial para actividades productivas o para iniciar una actividad productiva. En este momento, el esfuerzo desde el punto de vista, de profundización de crédito que está haciendo el sector bancario específicamente. Dado esta profundización del crédito, dados estas normas constitucionales que acabo de mencionar, hace un momento, consideramos óptimo que el proyecto de ley se ha reformado para diseñar la política pública anclada a los mandatos constitucionales que establecen cómo y a través de qué instrumentos se ejecutan las políticas públicas. Esto es en el mundo financiero a través de la banca pública en primer lugar, y también en algunos casos con el apoyo o la intervención del Banco Central del Ecuador, pero que para el caso específico que estamos hablando en este momento, no cabe sino específicamente la banca pública. Yo les agradezco señores asambleístas y hasta aquí mi intervención. Si es que tuvieran alguna pregunta, por favor.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al magíster Marco Antonio Rodríguez, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador ASOBANCA, por su comparecencia e importantes aportes que esperamos nos hagan llegar por escrito. Compañeros hemos concluido las comisiones generales, retomamos la sesión y abrimos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Paúl Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Gracias señora presidenta, compañeros legisladores, al pueblo ecuatoriano que nos mira a través de los medios de comunicación. Agradecer a los comparecientes en la comisión. Y hay una realidad, que la venimos fiscalizando con respecto a la obtención de carnés fraudulentos de discapacidad, que no solamente terminan con haber vulnerado el sistema público y la fe pública, sino terminan cumpliendo y cometiendo delitos de evasión tributaria. Dice el doctor Robalino, de este

número de cuatrocientos setenta y un mil a personas aproximadamente que tienen discapacidad en el país, existe un alto porcentaje de gente que ha obtenido el carné de manera fraudulenta. Y en la propuesta de obtención, de sanciones pecuniarias y administrativas, hay un grave déficit del Ministerio de Salud Pública. Ellos están obligados a denunciar ante la fiscalía aquellos antecedentes de mala obtención de los carnés de discapacidad, y no lo hacen. Yo creo que sí en esta comisión debería exigirse que comparezca el Ministerio de Salud, para que responda, ¿por qué ha evadido una responsabilidad con el Estado ecuatoriano de denunciar a aquellos malos ciudadanos, malos funcionarios de la administración de salud pública?, que, por ejemplo; supuestos oftalmólogos, que han sido técnicos en operar esta maquinaria hacer exámenes de la vista, dieron informes para que les den carnets de discapacidad de más del noventa por ciento a ciertas personas. Y estas personas, los domingos están muy bien viendo las películas en los cines. Otros que tienen discapacidad del más del setenta y cinco por ciento de la columna, juegan muy bien el vóley los días domingos. Eso no puede pasar en este país, ese es un abuso del derecho y de las facultades que la norma les da a los verdaderos discapacitados. Mientras hay gente que no tiene el carné y que no puede ni siquiera levantarse de una cama. Así es que yo, más bien pongo conocimiento de la comisión que se exija la comparecencia del Ministerio de Salud, y que nos dé cuentas de cuántas denuncias han presentado ante la fiscalía de estos malos ciudadanos. Es necesario que esa fiscalización sea desde esta comisión. Eso nada más señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pertinente la observación que ha hecho el colega Buestán. Queda esto también en el equipo técnico, porque si estamos obviamente trabajando en esta ley, deberíamos contar con elementos, sobre todo cuando nos han hecho una alerta sobre estas infracciones que se cometen permanentemente a las personas que poseen el carné de discapacidad. Tiene la palabra la asambleísta Ingrid Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: Señora presidenta, mi pregunta va para el magíster Marco Antonio Rodríguez, que obviamente nos hará llegar sus propuestas también por escrito. ¿Conoce usted cuál es el

porcentaje de personas con discapacidades que laboran en los Bancos del Ecuador? y la segunda pregunta es, ¿Dentro de los estatutos o reglamentos de la Asociación de Bancos del Ecuador consta alguna norma respecto a la contratación de personas con discapacidades?

MAGÍSTER MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR ASOBANCA: Muchísimas gracias por la pregunta. El sistema bancario no sólo cumple con el porcentaje establecido por ley y normativa con la inclusión de personas con discapacidad dentro de sus colaboradores, sino que sobre cumple el número y ha tenido un crecimiento entre el año dos mil veintidós y dos mil veintitrés. No tengo el dos mil veinticuatro porque está transcurriendo y hacemos esta medición anualmente. Ha tenido un crecimiento de aproximadamente el siete por ciento de personal con discapacidad entre colaboradores con discapacidad entre el año dos mil veintidós y dos mil veintitrés con las cifras cerradas. Sobre si es que existe dentro de los estatutos de la asociación, algún mandato sobre los temas de inclusión, más allá de que en los estatutos no existe la asociación de bancos, lleva adelante políticas propias de inclusión. De inclusión de todo tipo, por ejemplo, en inclusión de género, debo señalar que en este momento la asociación de bancos como gremio tiene una participación de mujeres, superior al sesenta por ciento y en mi puesto de cargo directivos, superior al setenta por ciento.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Asambleísta Mendoza, encargó la presidencia.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ (PRESIDENTA ENCARGADA): Muy bien señora asambleísta Cabezas, tiene la palabra.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: Gracias presidenta. Tengo algunas consultas que quisiera hacer a las personas que nos han acompañado el día de hoy. Esto va para el doctor Robalino. Quisiera que nos ampliara un poco o que nos dé una explicación un poco más amplia sobre la afectación. Usted nos hablaba de la afectación a las compañías en su situación tributaria, respecto a las exoneraciones sube al ocho por ciento la inclusión

laboral. Quizás si pueda ser más didáctico con un ejemplo para poder un poco entender de qué manera se podría afectar.

MAGÍSTER FERNANDO ROBALINO (CONSULTOR EN EMPRESA MULTINACIONAL DE CONSULTORÍA DE IMPUESTOS): Sí, claro que sí. Bueno, como les mencionaban y en el ejemplo práctico que ponía es, que en una compañía que tenga veinticinco trabajadores para cumplir con esta cuota, se necesitará al menos contratar una persona con discapacidad. Al momento de aumentar este porcentaje al ocho por ciento, ahora está obligado a contratar o necesita cumplir la cuota para no hablar de una obligación, a dos personas con discapacidad. Por lo que, para una exención tributaria, aplicar este ciento cincuenta de deducción por los gastos de nómina que mantiene, será a partir de un tercer trabajador contratado con discapacidad. Por lo que previamente, si en el caso de esta compañía cumplía no sólo con el cuatro por ciento, sino que mantenía un trabajador adicional, él mantenía con este segundo trabajador esta deducción del ciento cincuenta por ciento. Ahora ya no la va a mantener, por lo que su base imponible va a aumentar respecto a gasto de nómina y su deducción adicional no la va a mantener, lo cual significaría que esto genere un impuesto a la renta mayor. En el caso de que se aumente esto al ocho por ciento, esta deducción adicional se realizaría con un trabajador adicional. Entonces sin perjuicio y no viéndolo desde el punto de vista laboral que ya fue tratado, sino únicamente desde el lado del empleador, para él sí va a generar un mayor gasto esta inclusión laboral y que a su vez también, no sea parte de las deducciones adicionales que se incluya este ocho por ciento. No sé si hasta ahí estamos claros.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: Sí, está más claro. Me llamó positivamente la atención la propuesta que usted hace sobre las rebajas que se les podría hacer a las personas con discapacidad, sobre importaciones de prótesis, pero obviamente, siendo esto un tema netamente tributario es, digamos responsabilidades que no están bajo esta comisión, sino del ejecutivo porque ahí estaría el SENA, SRI. Bueno, pero nos parece interesante que podría, digamos equilibrar, pero si quería tener un poco más claro esa parte, en que se perjudicaba.

MAGÍSTER FERNANDO ROBALINO, CONSULTOR EN EMPRESA MULTINACIONAL DE CONSULTORÍA DE IMPUESTOS:

Sí claro que sí, en el artículo 74 de la ley y del proyecto de ley que se está manteniendo, se está añadiendo un numeral adicional. Entonces, dentro de estos numerales se establecen como prótesis, ortesis de equipos y medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación. Entonces toda la importación de estos bienes que realicen desde el exterior van a estar exentos de FODINFA, IVA y Arancel. Sin embargo, el pago de estos bienes que se realiza al exterior si va a estar sujeto al impuesto a la salida de divisas, siempre y cuando supere, lo que la Ley de Equidad Tributaria establece para superar el monto del impuesto a la salida de divisas que son tres salarios básicos unificados. Si el monto a pagar supera este monto generará la retención de la institución financiera por el porcentaje que apliquen, en este año está al cinco por ciento, en años anteriores fue descendiendo, pero de igual forma puede ser objeto de aumento.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: Ahora mi siguiente consulta es para el doctor Marco Antonio Rodríguez de ASOBANCA. En su intervención ha hecho una observación, a las propuestas del ámbito de interés bancario y se comprende la postura. Sin embargo, en el desarrollo de su intervención no vemos un compromiso real desde la banca privada sin responsabilidad social al respecto y con un grupo de atención prioritaria como lo son las personas con discapacidad. Hay personas con discapacidad que tienen obviamente ya su discapacidad que en ocasiones puede ser física, pero no impide para nada que puedan tener proyectos que les permitan emprender y es indiscutible que la banca privada podría cumplir un rol muy importante, para que estos emprendimientos o estos proyectos de micro y medianos emprendimientos pudieran ser solventados. Necesitan indiscutiblemente, mejorar su autonomía económica, y lo que necesitan es el apoyo de todos los sectores, incluido la banca privada. Considerando que, del sector real de la economía, los únicos que demuestran rentabilidad y salud financiera es la banca privada. ¿Cuál sería la propuesta y compromiso de ustedes? Más allá de decir que la banca pública es la que debe encargarse de apoyar a estos grupos prioritarios, sí la banca pública por su rol debería serlo. Pero también creo que podrían crear ustedes productos que vayan encaminados a las personas con discapacidad. Accesibilidad con una

tasa de interés cómoda, pero no mirando y esto creo que ha sido una de las cosas que para nosotros ha sido muy importante en el tratamiento de esta ley; Primero, desaprender porque tenemos en nuestra percepción que las personas con discapacidad necesitan una asistencia necesitan una dádiva y cuando hemos tenido la comparecencia de ellos, nos damos cuenta que son personas que tienen completamente claro su rol, sobre todo en el desarrollo económico y que al cerrársele las puertas porque no existe, obviamente la banca privada creando productos específicos, que pudieran tener un acompañamiento por parte de la banca privada y que podrían darle rentabilidad. Disculpe que me salga un poco del tema, tuve ayer la posibilidad de participar en un foro de mujeres y también hablábamos de la dificultad que tiene la banca privada para crear productos direccionados a las mujeres. No hay productos que también promuevan, justamente la autonomía económica de mujeres que emprenden, y creo que estos ámbitos si hacen falta. Perdón que me haya extendido un poco, pero la idea era justamente, ya que usted es la persona encargada en este momento de hablar por los bancos, saber ¿qué iniciativas tienen para crear productos específicos para las personas con discapacidad? Señora presidenta, hasta ahí mi intervención.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ (PRESIDENTA ENCARGADA): Devuelvo la presidencia.

MAGÍSTER MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ (PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR ASOBANCA): Muchísimas gracias señora presidenta por su pregunta, por sus reflexiones y su pregunta. Quisiera empezar por el final de su reflexión. Mire los datos de inclusión de crédito por género para el caso ecuatoriano son bastante alentadores, hoy por hoy, si uno mira las nuevas operaciones de crédito otorgadas en lo que transcurre este año, el cincuenta y ocho por ciento de las operaciones de crédito se otorgan a mujeres. Y en la línea del microcrédito, que son aquellos créditos precisamente destinados para personas emprendedoras o aquellos pequeños emprendimientos, ese porcentaje está superando actualmente el setenta por ciento. La problemática del acceso a crédito con visión de género efectivamente es una problemática mundial y que, en los datos comparados, sin embargo,

Ecuador sale con una muy buena calificación, porque en el Ecuador sí existen políticas de profundización de acceso a crédito hacia las mujeres por diversas circunstancias. Esos son los datos comparativos incluso con la Federación Latinoamericana de Bancos. Ese es en el primer punto. El segundo punto que me quisiera referir, señora presidenta en este momento y así mismo rápidamente, es señalar la afirmación que usted acaba de hacer de que el sector bancario es el sector que mayor rentabilidad o qué ganancias ha tenido. Sin querer profundizar en eso porque no es el objeto de esta comparecencia, señora presidenta. De acuerdo a las cifras oficiales del Servicio de Rentas Internas, el sector bancario es el sector que más impuestos tributos y contribuciones paga en la economía, sin embargo, es el noveno sector económico que utilidades mayores tiene. De hecho y esto hasta el año pasado, hasta el dos mil veintitrés. Este año seguramente será bastante menor esto debido a algunas otras decisiones a las cuales no me quiero volver a referir. Sobre el tema de los créditos, señora presidenta, la banca privada en este momento, mantiene una cartera de microcrédito de aproximadamente cuatro mil millones de dólares. Es un porcentaje importante de cartera destinada a microcrédito, con una mora agregada en toda la cartera de apenas el tres por ciento, bastante distinta a lo que está sucediendo en otros sectores del sector financiero privado. Sin embargo y esto se logra a través de una gestión adecuada y técnica de los recursos de los depositantes que son aquellos que se ponen en riesgo cuando se otorga un crédito. Todo riesgo tiene un crédito o todo crédito nace con un riesgo. Más allá de cualquier gran análisis que se haga, esto puede pasar. Y en este momento, esas son las cifras que muestran que se crece en la cartera de microcrédito a la que se ha referido, y que así se está controlando la mora. Hoy por hoy la banca tiene, programas o políticas de profundización e inclusión financiera destinada a todos los sectores de la población: mujeres, jóvenes y personas que tengan o no tengan discapacidad, tienen emprendimientos que les permite acceder a esos créditos. Eso es lo que puedo señalar en este momento, Perdón señora presidenta, se me quedó un punto. Usted me consultaba sobre ¿cuál podría ser el compromiso de la banca?. Mantener estos procesos de profundización de crédito y además que, en este punto yo me permito hacer una sugerencia dentro del proyecto de ley, es que el proyecto de ley señale que el

sector financiero privado y de la economía popular y solidaria podrán mantener líneas de crédito relacionadas con la iniciativa legal.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Mi estimado Marco. Hay muchas cosas que en ocasiones no necesitan estar escritas en un proyecto de ley. Yo creo que cuando la banca privada tiene una misión social, entendiendo la conformación de sus usuarios. Yo por eso le sugería que pudiera justamente como asociación hacer una mirada inclusiva y que puedan crear productos específicos para las personas con discapacidad. Creo que existe suficiente información, estudios, datos. Lo que estamos tratando justamente en esta comisión, es poder desaprender para aprender. Las personas con discapacidad tienen condiciones para poder ser útiles económicamente, lo que necesitan es una oportunidad. En realidad, no podemos poner eso específicamente en una ley, cuando se trata de temas económicos. Sin embargo, esperamos el compromiso de la asociación de bancos. Creo que ha sido importante que en esta sesión de hoy la hayamos, digamos, decidido tratar con el sector empresarial, pero también justamente con la banca. Porque lo que queremos es justamente que ustedes puedan mirar en este sector un nicho de posibilidades, quizás no van a tener gran rentabilidad, porque lo que buscamos es justamente la misión social que debe tener la banca privada. Me preocupa mucho que diga usted que no tienen tanta rentabilidad, pagan impuestos es lo que corresponde, pero sin embargo la idea de esto es justamente poder cambiar las percepciones y que como banca privada puedan mirar en las personas con discapacidad un nicho para poder permitirles lo que queremos todos, independencia económica no dependencia estatal, no dependencia de los familiares, sino más bien independencia económica porque téngalo por seguro que las personas con discapacidad, son buenos pagadores. Solamente necesitan una oportunidad. Tiene la palabra el asambleísta Amado Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: Muchas gracias presidenta, compañeros, compañeras asambleístas, a quienes hoy han comparecido, pues un agradecimiento. Yo voy a hacer un análisis de tres casos que esta semana yo he vivido en Sucumbíos. Y obviamente escuchando el tema de estas oportunidades, quizás a los sectores más alejados, a los sectores

rurales no llegan estos beneficios. Por más que digamos que aparentemente es fácil tener un crédito, estas personas no lo tienen. Y parto por una persona adulto mayor con discapacidad que se acercó a mi oficina a decirme que le quitaron el bono. Entonces yo digo, ¿quiénes se benefician de este bono? Si a las personas que en verdad necesitan darle este bono lo quitaron. Otro caso, a una persona con discapacidad, desde el MIDUVI le dieron una casa que hasta ahora él no puede vivir, porque no lo hicieron bien. Esa casa está llena de goteras. Es una persona con discapacidad que sigue viviendo una casita de madera. Y otro caso, es con un joven que busca trabajar en una empresa privada de guardias y no lo dieron porque tiene carné de discapacidad. No le dieron la oportunidad. Pues solamente son casos en los que hace pensar, ¿de qué manera con esta ley que buscamos que sea una ley inclusiva, una ley integral para que estas personas sean beneficiadas, vamos a lograr eso?, si los ministerios que tienen que responder a estas personas, no lo están haciendo. Como menciono, no es posible que vayamos a ver una casa en una finca que tienen buenas posibilidades, tiene su finca, tiene su buena casa y tiene la casa del MIDUVI, cuando otra persona no tiene ni siquiera un solar y no tiene esta posibilidad. Entonces son casos en los que, desde esta comisión, tenemos que hacer ese seguimiento para que esta ley que se está trabajando, en verdad llegue a esas personas que más necesitan. Porque en verdad el dinero, los beneficios se quedan en las personas que quizás más tienen. Como menciono, son casos reales que hemos vivido esta semana, incluso tengo una invitación a hacer un recorrido, por estos sectores, donde han hecho las casas a su manera, o sea inhabitable. Donde han hecho un baño, ni siquiera le han puesto una rejilla para que no vaya el agua, el agua se va todo a la sala donde está la persona con discapacidad. Entonces, cómo poder aceptar esos trabajos si son recursos del Estado que se están invirtiendo. Entonces yo sí hago un llamado más bien desde acá desde la comisión compañeros, compañeras asambleístas, señores que hoy nos han acompañado en estas comparecencias a que hagamos que las leyes que se vayan aprobando sean en verdad leyes sancionatorias para quienes no la cumplan, que se tenga que pagar, no, que tengan que devolver sus recursos que corresponde a las personas más necesitadas. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra la asambleísta Vanessa Heredia.

ASAMBLEÍSTA PAULA VANESSA HEREDIA VÁSQUEZ: Bueno, qué gusto en realidad es ser parte de esta comisión. Y tuve la oportunidad ya el anterior de analizar esta ley. Quisiera hacer una consulta directamente al representante de la Federación Nacional de Cámaras de Industria. Usted nos trajo a la mesa cifras y estadísticas muy importantes, que revelan que tal vez el porcentaje del ocho por ciento que está planteado dentro de esta ley debe, ser revisado por parte de la comisión para poder subirlo a Pleno. Nos habla de números concretos que representan que tal vez ni con las personas con discapacidad, ni con sus sustitutos podríamos llegar a complementar este porcentaje; y que esto podría traer problemas en lo posterior para que se den nuevos puestos de trabajo. Quisiera que nos aclare ahí ¿cuál sería el porcentaje o la propuesta para poder nosotros también analizar qué podría cumplir para que se aumente y se cumpla con los derechos con las personas de discapacidad pero que esto no perjudique al tema de los nuevos empleos que busca esta comisión para fomentar en las personas con discapacidad?

MAGÍSTER MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL ECUADOR ASOBANCA: Muchas gracias por la pregunta. Si en la intervención lo que nosotros planteábamos es que, el principal objetivo obviamente es la generación de empleo y más aún a este sector vulnerable. Conuerdo con muchas de las intervenciones que han manifestado acá. No creo que sean unas dádivas, sino al contrario, sin embargo, el tema de una imposición numérica sin tomar en cuenta las cifras o el mercado laboral ecuatoriano como está es complicado y lo único que generaría eventualmente son sanciones e incumplimientos por parte de las empresas y no es el verdadero motivo, que es la generación de empleo. Con las cifras que le comentaba de que nos comprometimos entregar a la comisión a través de la presidenta, personas con discapacidad en edad de trabajar son trescientas mil y se encuentran ya trabajando ciento sesenta y seis mil. Entonces, esto corresponde a un uno punto nueve del total del PEA Nacional. Entonces en ese porcentaje, usted puede verificar que, existe todavía un gran número que es lo

que se busca ampliar para que incluso se llegue a cumplir el cuatro por ciento. Según datos del Ministerio de Trabajo, se está cumpliendo esto, sobre todo en las empresas consideradas grandes. Sin embargo, el solo hecho de aumentar el porcentaje, como les digo, no va a cumplir el objetivo de que se aumenten las plazas de trabajo por sí, porque incluso no hay en el mercado el número suficiente. Lo que se complementa, lo que se quiere por parte del sector empleador es que, también haya unas políticas integrales de que puedan obtener trabajo, como mencionaba también la presidenta, de calidad. Esas son las cifras que nosotros manejamos y como le mencionamos, creo yo que el objetivo no es solamente sancionar, sino que efectivamente generemos empleo en este sector vulnerable y en otros que todavía existen muchas brechas.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOBA: También para el representante de las cámaras. ¿Cómo trabajan ustedes? Porque en números del cuatro por ciento es fácil sacar la cantidad de personas con discapacidad que van a laborar en una industria. Tuvimos la oportunidad de ir a visitar una finca bananera. Y teníamos ahí la posibilidad de ver que ahí en la parte operativa, se requerían, no había posibilidades para las personas con discapacidad. Pero nos mencionaban que en la parte administrativa es posible o hay el espacio para las personas con discapacidad. Pero hay que ver con los números. Nos decían el Clúster Bananero era de más o menos doscientas cincuenta mil personas que están ahí trabajando en el Clúster Bananero. En números, del cuatro por ciento me sale diez mil plazas de trabajo, pero nos decían que más o menos de doscientas mil hectáreas, en cada hectárea trabajaba una persona. Entonces, si eliminamos las doscientas mil, nos quedan cincuenta mil para la parte administrativa, que eso corresponde más o menos a unas dos mil plazas de trabajo para personas con discapacidad. La pregunta es, ¿la industria que considera esto la parte operativa una parte y la parte administrativa otra, donde puede incluir a las personas con discapacidad o mandamos el número? Por ejemplo, los de acuicultura decían, -nosotros. en nuestro sector trabajan ciento cuarenta y siete mil personas en administrativa y operativa, pero también decían

en la parte operativa requerimos, hay actividades muy específicas y por lo tanto decía, nosotros podríamos incluirlos en el área administrativa-, pero el cálculo lo hacen solo de la administrativa o del total.

DOCTOR PAÚL CORRAL PONCE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR:

Muchas gracias su inquietud. Efectivamente, ese es uno de los temas más complejos de analizar dentro de la infinidad de sectores que tienen en el sector empresarial. Incluso en la misma cámara de industrias de producción son sesenta y dos sectores productivos, cada uno distinto y cada uno con sus particularidades. Y efectivamente uno de los temas es en esta distinción que usted bien la hace. Respecto del llamado trabajo administrativo, del trabajo en finca digamos por poner su mismo ejemplo. En la ley vigente se establece básicamente el requisito del cuatro por ciento, a partir de los veinticinco trabajadores; no hay distinción. Entonces, de lo que yo entiendo, en las empresas simplemente es un tema numérico. Hay muchos sectores en donde efectivamente el trabajo administrativo es pequeño, digamos, tienen muy pocos empleados y no existe la posibilidad de ir a la parte operativa. Entonces el análisis es en general, no es específico. Entiendo que algunos sectores incluso han planteado el tema de que se haga una diferenciación del porcentaje entre el un trabajo y el otro, pero me parece un poco complejo porque como le digo son muchos sectores. Eventualmente para la parte bananera puede funcionar, pero para otros no. Entonces el legislar, digamos que ustedes analicen acá esto específicamente para cada sector, puede ser muy complejo. Pero normalmente se hace es una referencia general por cumplimiento de número.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOBA: Pero ¿pueden absolver con la parte operativa lo que el número dice para el total? Esa sería la pregunta.

DOCTOR PAÚL CORRAL PONCE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR:

Ya sea operativo o administrativo, si cumplen con el número exigido por la ley, en un área o en la otra.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOBA: O sea, tengo cien trabajadores con administrativo y operativo, por lo tanto, necesito cuatro que van a trabajar, o sea no harían distinción de que no alcanzo

DOCTOR PAÚL CORRAL PONCE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR: Tiene que cumplir los cuatro.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOBA: ¿O sea, se cumple a rajatabla la ley?

DOCTOR PAÚL CORRAL PONCE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE INDUSTRIAS DEL ECUADOR: Así es.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Ha sido muy interesante esta sesión. En realidad, el interés que hemos mostrado como comisión frente, a estos temas es fundamental. Nos llama, digamos positivamente la atención, sobre lo que nos dice el doctor Corral sobre los controles permanentes que hace el Ministerio de Trabajo. Eso es bueno, sin embargo, hemos hecho petición de la información al Ministerio de Trabajo y todavía no nos han hecho llegar las peticiones de información justamente en este ámbito. Porque si algo es una de las cosas que sentían las personas con discapacidad como una debilidad, era justamente la falta de control por parte del Ministerio de Trabajo, y que no se cumplía justamente lo que establece la ley hasta el momento. Pero obviamente, sin querer contradecir obviamente lo que usted dice, si nos gustaría que también el Ministerio de Trabajo llegue a la comisión y poder hacer un insístase, al Ministerio de Trabajo para poder contar con estos datos que son importantísimos a la hora de la construcción de la ley. Y creería compañeros, ya que el debate ha sido muy interesante en torno al financiamiento de proyectos, emprendimientos de las personas con discapacidad, el equipo técnico si pueden convocar a la junta monetaria. Porque nos gustaría también poder mirar si dentro de la política monetaria del país se podría considerar o qué tienen ellos pensado en cuanto a las tasas. Temas que también podrían ser de importancia para poder tener mucha claridad o mayor claridad sobre los temas que hemos conversado el día de hoy. Agradecemos una vez más la comparecencia del magíster Fernando

Ronquillo, consultor en empresas multinacionales y consultoría de impuestos, al doctor Paúl Corral, director jurídico de la Federación Nacional de Cámaras de Industria y al magíster Marco Antonio Rodríguez, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador. Una vez más, sus aportes que nos hagan llegar por escrito y siempre esta comisión tiene las puertas abiertas para ustedes. Si no tenemos más intervenciones ni más puntos en el orden del día, siendo las diez de la mañana con treinta y ocho minutos, clausuramos la sesión. Que tengan una excelente mañana, nos vemos ya mismo las once.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura, presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo

PRESIDENTA

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana

SECRETARIO RELATOR